

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 309-2015

03 JUL. 2015

Arquitecto
Mauricio Villacreses
Director de Planificación
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero al oficio DP-15-478, de 19 de marzo de 2015 suscrito por el arquitecto Manuel Guzmán, Director de Planificación a esa fecha, con el cual remite el proyecto de Reforma a la “Ordenanza Municipal que Regula la Implantación de Estaciones Radioeléctricas de Servicios Móviles Avanzados de Radiocomunicaciones, en el Territorio del cantón Ambato”

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 30 de junio de 2015, visto el oficio SC-CHYMA AD-2015-008, suscrito por los señores concejales ingeniero Robinson Loaiza y doctora Aracelly Pérez, Presidentes de las Comisiones de Ambato Digital e Higiene y Medio Ambiente; respectivamente, con el cual remiten el informe 006-2015 de las Comisiones Conjuntas de Ambato Digital e Higiene y Medio Ambiente, referente a la Reforma a la Ordenanza Municipal que regula la implantación de estaciones radioeléctricas de servicios móviles avanzados de radiocomunicaciones en el territorio del cantón Ambato”; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 322 del mismo cuerpo legal que en su parte pertinente señala: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.... El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...”; y, CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución de Concejo 269-2015, adoptada en sesión ordinaria del martes 16 de junio de 2015, se aprueba en primer debate el Proyecto de “Reforma de la Ordenanza Municipal que Regula la Implantación de Estaciones Radioeléctricas de Servicios Móviles Avanzados de Radiocomunicaciones en el territorio del cantón Ambato”; y, remitir a conocimiento, análisis e informe de las Comisiones de Ambato Digital e Higiene y Medio Ambiente, el informe 005-2015 y proyecto de ordenanza, previo a su aprobación en segunda discusión;

M. S.

03 JUL. 2015

- Que, mediante oficio SC-CHYMA AD-2015-008, suscrito por los señores concejales ingeniero Robinson Loaiza y doctora Aracelly Pérez, Presidentes de las Comisiones de Ambato Digital e Higiene y Medio Ambiente, quienes solicitan se incorpore en el orden del día de la sesión de Concejo Municipal del 30 de junio de 2015 el informe 006-2015 de las Comisiones conjuntas de Higiene y Medio Ambiente y Ambato Digital, referente a la Reforma a la “Ordenanza Municipal que Regula la Implantación de Estaciones Radioeléctricas de Servicios Móviles Avanzados de Radiocomunicaciones, en el Territorio del cantón Ambato”, para su aprobación en segundo debate.

RESOLVIÓ

Aprobar en segundo y definitivo debate la “Reforma y Codificación de la Ordenanza Municipal que Regula la Implantación de Estaciones Radioeléctricas de Servicios Móviles Avanzados de Radiocomunicaciones, en el Territorio del cantón Ambato”.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. CUACyR
Sonia Cepeda
2015-07-01

Gestión Ambiental

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC.